

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Cuáles son los requisitos de postulación?

Las organizaciones y las Municipalidades cuentan con distintos requisitos de postulación, por lo cual es necesario que las Organizaciones ingresen a los Instructivos de cada fondo para conocer los requisitos; ingresando en el siguiente link

[https://www.goreloslagos.cl/fondos\\_concursables/fondos\\_concursables.html](https://www.goreloslagos.cl/fondos_concursables/fondos_concursables.html)

### 2. ¿Cómo y dónde se realiza la postulación?

La postulación se realiza con un usuario registrado, a través de la plataforma <http://fondos2.goreloslagos.cl/>.

### 3. ¿Qué hago si ya soy usuario y no recuerdo mi clave?

Deberá contactarse con Soporte Informática indicando RUT Institución y Representante Legal, para activar nuevamente clave a los siguientes correos: [oyarzo@goreloslagos.cl](mailto:oyarzo@goreloslagos.cl), [nbahamonde@goreloslagos.cl](mailto:nbahamonde@goreloslagos.cl), [emadrid@goreloslagos.cl](mailto:emadrid@goreloslagos.cl)

### 4. ¿Cómo me registro para postular?

Deberá registrarse en la plataforma ingresando en <http://fondos2.goreloslagos.cl/> y seguir los pasos que se indican en el siguiente link: <https://fondos2.goreloslagos.cl/crear-cuenta-usuario>

### 5. ¿Puedo postular como persona natural?

No, solo está permitido postular organizaciones sin fines de lucro y que cuenten con personalidad jurídica.

### 6. ¿Qué es una organización sin fines de lucro?

Es una organización que se conforma con un mínimo de socios, cuyo propósito es cumplir un determinado rol en la sociedad, sin el ánimo de obtener ganancias.

### 7. ¿Cuántos años de vigencia debe tener mi institución para postular?

Debe contar con a lo menos 2 años de antigüedad su organización al momento de postular, de lo contrario no cuenta con el mínimo de años que exige la ley.

### 8. ¿Dónde solicito el certificado de vigencia?

Debe ser solicitado en el Registro Civil, ingresando a Certificado Personas Jurídicas, para lo cual deberá contar con clave usuario. e ingresar en: <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>

### 9. ¿Qué tipos de archivos se pueden subir en la plataforma?

Se pueden subir archivos en formato: PDF. DOC. RAR. JPG.

### 10. ¿Cuántas cotizaciones se deben presentar por cada producto/servicio?

Deberá adjuntarse una cotización por cada producto o servicio.

### 11. ¿Qué tipo de cotizaciones son válidas?

Son válidas las cotizaciones que contengan la información respecto de los productos o servicios, y que necesariamente indiquen el detalle y precio de cada uno, para lo cual se aceptará la cotización que entrega el proveedor o bien pueden presentar pantallazo donde se visualice la tienda y el detalle de los productos con su precio respectivo.

### 12. ¿Cómo me inscribo y obtengo el Certificado de Inscripción Registro 19.862?

Debe ingresar a <https://www.registros19862.cl/registrese>, ingresando los datos requeridos desde esa plataforma. Una vez que ya está registrada la organización y sus representantes, deberá ingresar con el usuario y clave para poder obtener e imprimir el Certificado de Inscripción Registro 19.862, desde el siguiente link <https://www.registros19862.cl/>. Cabe recordar que este es un documento obligatorio que debe presentar al momento de postular, en donde deben estar registradas todas las organizaciones que puedan recibir pago de fondos públicos.

### 13. ¿Cuáles son los plazos de postulación?

Podrá postular entre el **25/05/2021** y el **21/06/2021**. Las fases están indicadas en la plataforma en el calendario de plazos y fechas del concurso.

### 14. ¿Se puede postular a más de un fondo?

Sí, cuando la organización lo considera, puede postular a más de un fondo, no obstante, tendrá posibilidades de ser financiado en primera instancia, el proyecto que obtenga la mejor evaluación, quedando el resto en lista de espera, si los demás proyectos cumplen con la nota mínima para financiamiento y si existieran recursos disponibles.

### 15. Una vez enviado el proyecto, ¿se puede rectificar?

No, una vez que el proyecto ha sido enviado, no podrá ser rectificado, por lo cual es importante estar seguros de la información que desea indicar en su proyecto.

### 16. ¿Es obligatorio contar con un Formulatorio o Coordinador en el proyecto?

No, no es obligatorio, solo si la organización decide incluirlo en ítem de Honorarios, sin embargo, entre ambos no podrán exceder el 5% del valor del proyecto.

### 17. ¿Es obligatorio gastos de difusión?

Sí, todos los proyectos tienen la obligación de destinar entre un 2% y hasta un 5% para ítem de difusión, la que será de acuerdo al tipo de iniciativa que se presente.

### 18. ¿Se pueden realizar proyectos de compra e instalación de juegos infantiles, máquinas de ejercicios u otros de infraestructura?

No, en ningún caso se pueden ejecutar proyectos de esta naturaleza, para lo cual deben revisar las restricciones que se indican en el Instructivo Bases Generales

### 19. ¿Puedo comprar con este fondo equipamiento para mi sede social?

El equipamiento adquirido solo tiene que estar relacionado con las actividades a desarrollar en el proyecto, por lo tanto, no está permitida la compra destinada a equipar una sede social, un centro comunitario, etc.

### 20. ¿Cómo nos enteramos si el proyecto postulado está apelable o admisible?

Las instituciones recibirán la información a los correos electrónicos informados en su proyecto, pero además se publicará dentro de la plataforma en los plazos definidos.

### 21. ¿Quién está a cargo de la ejecución, ampliaciones de plazo y rendiciones?

Corresponde a la División de Presupuesto e Inversión Regional, gestionar y apoyar la ejecución de proyectos, ampliaciones de plazo y rendiciones de proyectos beneficiados.

### 22. ¿Qué hago si tengo una deuda o rendición pendiente?

Para estos efectos, deberán contactarse con la División de Presupuesto e Inversión Regional, a fin de poder agilizar los procesos correspondientes a rendiciones pendientes. En esta materia es importante destacar lo siguiente: "No se otorgará financiamiento a aquellas instituciones que mantengan al momento del cierre del proceso del concurso, rendiciones pendientes u observadas (se refiere a que la institución no haya entregado la rendición en la plataforma web con todos sus respaldos que contemplaron la ejecución del proyecto o no haya subsanado o corregido las observaciones hechas por el Gobierno Regional".

